

CARTA QUINTA.

El hijo de Dios, mi caro amigo, sabes que preguntado por sus discipulos sobre algunas cosas de lo porvenir, les contestó que las ignoraba; ¿y no es una desgracia grande que el señor autor de los *Apuntes* no hubiese existido en aquella época para haber satisfecho la curiosidad de los Apóstoles? Dígolo esto, porque conceptúo probable que quien tiene el don de penetrar el corazon humano, tenga tambien el de profecía en toda su amplitud. Por el tenor de sus *Apuntes* se evidencia que se cree adornado de aquel privilegio. Ya le ves asegurando lo que pensaban los Ministros del tribunal supremo de justicia cuando extendian la consulta: ya sondeando las intenciones del Soberano en el acto de expedir sus órdenes: ya manifestando lo que los jueces opinaban sobre la soñada república y otros particulares de que te he hablado; y por sino estuvieses convencido con todos estos datos, voy á presentarte otro, con el que me persuado no te quedará la mas leve duda que presume de esta manera de sí propio.

Tal es lo que dice en sus apreciables *Apuntes* cuando afirma que los informes fueron *creidos* por los jueces. ¿Y sería posible que sentase en sus escritos proposicion semejante, á no creerse asistido de un don tan admirable, no resultando en el proceso ningún hecho en que pueda afianzar este juicio? Yo á lo menos así lo pienso, pues no puedo presumir que, sin embargo de su prevencion y encono contra los Comisionados, formase contra ellos juicios que tanto les perjudican, sin causa para ello, y no es posible que sea otra. La razon exigía que no siendo así, presentase al público sus discursos como opiniones particulares suyas, y no como unos datos irrefragables.

Conoce, pues que sin el expresado don, no podía escribirse en tales términos por una persona de las cualidades del señor Villanueva; que es imposible ignore la